

CONSTANCIA SECRETARIAL. Medellín, 17 de marzo de 2022. Señora Juez, le informo que, mediante correo electrónico del 13/01/2022 la Pasiva aportó respuesta a la demanda. Provea.

Claudia Patricia Cortés Cadavid
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2021 00319 00**

Vista la constancia que antecede, se agrega al expediente la contestación de la demanda efectuada por la señora Leidy Katherine Panguatian Sora. De donde se resalta que, dicho escrito sólo fue enviado al correo electrónico del Despacho.

Deviene de lo anterior, proceder a efectuar traslado de las excepciones presentadas por la pasiva, por el término de cinco (5) días conforme lo señalado en el artículo 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2aa883a117a779c00b1b482f0d9eeef4ed12262beb0f970f444aac
1240ea8cc**

Documento generado en 17/03/2022 07:10:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>